

## Comité de Selección

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1 (DERIVADA DEL CP-SM-4-2023-GR.LAMB/CS-1)

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO C.U.I. N° 2358882

En el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque el 22 al 31 de julio y 01 de agosto del 2024, en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el Comité de Selección, reconstituido mediante **RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000612-2024-GR.LAMB/ORAD [215229652-27]** de fecha 08 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
Sergio Rodil Tineo Huancas	Presidente	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
Wilder Eduardo Cabos Capuñay	Primer Miembro	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
Segundo Francisco Morey Mirano	Segundo Miembro	Oficina de Logística

Considerando, que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobados por la Ley N.º 30225, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444, vigente desde el 30 de enero del 2019 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019; modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, vigente desde el 14 de diciembre del 2019, modificado mediante Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, vigente desde el 30 de junio del 2020, Decreto Supremo N.º 250-2020-EF, vigente desde el 04 de setiembre del 2020; Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, vigente desde el 26 de junio del 2021; Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, vigente desde el 07 de octubre del 2022; y Decreto Supremo N.º 308-2022-EF, vigente desde el 23 de diciembre del 2022; y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas normas con referencia al procedimiento de selección; se ha cumplido en los plazos establecidos en comunicar la presente Convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, contando con los siguientes registrados:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-06-25 02:37:18.0	Válido
2	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C	2024-06-25 08:22:58.0	Válido
3	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2024-06-25 09:10:56.0	Válido
4	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-06-25 09:29:43.0	Válido
5	20601222788	CONVECAL S.R.L.	2024-06-25 10:14:59.0	Válido
6	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2024-06-25 11:14:35.0	Válido
7	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2024-06-25 11:19:43.0	Válido
8	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-06-25 12:17:56.0	Válido
9	10165301329	TORRES OBANDO ROLANDO	2024-06-25 15:28:32.0	Válido
10	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2024-06-25 18:28:18.0	Válido

**Comité de Selección**

11	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	2024-06-25 18:56:59.0	Válido
12	10011600447	CHAVEZ BRAVO DAGOBERTO	2024-06-25 21:06:36.0	Válido
13	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-06-25 22:24:02.0	Válido
14	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-06-26 09:49:14.0	Válido
15	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-06-26 10:04:20.0	Válido
16	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-06-26 10:18:53.0	Válido
17	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	2024-06-26 12:18:49.0	Válido
18	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	2024-06-26 20:48:50.0	Válido
19	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2024-06-26 21:11:54.0	Válido
20	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2024-06-27 00:36:09.0	Válido
21	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2024-06-27 00:37:49.0	Válido
22	10466648707	LIVAQUE ROJAS ALVARINO	2024-06-27 12:22:45.0	Válido
23	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	2024-06-27 21:12:27.0	Válido
24	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2024-06-27 23:25:00.0	Válido
25	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	2024-06-28 09:22:18.0	Válido
26	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-06-28 14:25:20.0	Válido
27	20570706170	"RBG INGENIEROS S.A.C"	2024-06-28 19:52:22.0	Válido
28	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-07-01 10:04:42.0	Válido
29	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-07-01 10:06:03.0	Válido
30	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2024-07-01 10:21:41.0	Válido
31	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-07-01 10:47:39.0	Válido
32	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2024-07-01 15:15:27.0	Válido
33	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-01 16:36:21.0	Válido
34	10273739268	LOZANO SALDAÑA HECTOR	2024-07-01 21:36:15.0	Válido
35	10181113206	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	2024-07-01 22:48:54.0	Válido
36	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	2024-07-01 22:56:12.0	Válido
37	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	2024-07-09 19:03:06.0	Válido
38	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-09 22:00:25.0	Válido
39	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-07-10 08:09:16.0	Válido

*[Handwritten signature]*

## Comité de Selección

40	20570601581	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	2024-07-10 08:11:33.0	Válido
41	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-07-11 20:03:49.0	Válido
42	10166207512	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	2024-07-11 21:10:50.0	Válido
43	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2024-07-12 09:23:22.0	Válido
44	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	2024-07-16 11:05:20.0	Válido
45	10182119178	GARCIA CERNA ALFREDO SEGUNDO	2024-07-17 12:40:28.0	Válido
46	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-17 15:24:15.0	Válido
47	10032425394	TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	2024-07-17 16:40:17.0	Válido
48	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-07-17 19:15:31.0	Válido

Acto seguido se procede a verificar a los postores que presentaron su propuesta Electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE, teniendo como información que existen veinte (20) registros:

Unidad de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
 Num. de convocatoria: AS-2024-2024-GRLAMB/C-5-1  
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. con código C.U.I. N° 235882  
 Número de Contratación: REGIÓN LAMBAYEQUE-2023-531

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Postor: [CUCódigo] [Buscar] [Limpiar]

Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

Regresar

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20487025454	HARPER INGENIEROS S.A.C	18/07/2024	23:09:02	20487025454	18/07/2024	23:02:18	Enviado	Válido		
2	10167030191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	18/07/2024	19:26:38	10167030191	18/07/2024	19:26:14	Enviado	Válido		
3	10167990661	DAYELA RUIZ OSCAR DAVID	18/07/2024	13:40:24	10167990661	18/07/2024	13:51:04	Enviado	Válido		
4	10169207547	GUTIERREZ CARREJON JUAN ENRIQUE	18/07/2024	19:45:43	10169207547	18/07/2024	19:32:30	Enviado	Válido		
5	10410000553	CAMERO CARREJON JUAN GERARDO	18/07/2024	23:40:56	10410000553	18/07/2024	23:36:18	Enviado	Válido		
6	10293066602	CONSORCIO I. T. D	18/07/2024	18:50:21	10293066602	18/07/2024	18:53:09	Enviado	Válido		
7	10191002390	QUARIN LILIANA CESAR ESTIBO	18/07/2024	07:10:26	10191002390	18/07/2024	07:20:06	Enviado	Válido		
8	10409000660	CONSORCIO LOS SAUCES	18/07/2024	20:54:11	10409000660	18/07/2024	21:04:24	Enviado	Válido		
9	20004941400	CONSORCIO COLLAJTES CORPORACION	18/07/2024	20:48:21	20004941400	18/07/2024	20:56:57	Enviado	Válido		
10	10173254374	CONSORCIO SUPERVISOR VILLA	18/07/2024	18:50:10	10173254374	18/07/2024	18:50:53	Enviado	Válido		

20 registros encontrados, mostrados 10 registros, de 1 a 10 Página 1 de 2

Unidad de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL  
 Num. de convocatoria: AS-2024-2024-GRLAMB/C-5-1  
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. con código C.U.I. N° 235882  
 Número de Contratación: REGIÓN LAMBAYEQUE-2023-531

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Postor: [CUCódigo] [Buscar] [Limpiar]

Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

Regresar

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
11	20570700170	CONSORCIO UNION VILLARREAL	18/07/2024	21:01:04	20570700170	18/07/2024	21:11:25	Enviado	Válido		
12	10404313500	CONSORCIO BUENAVENTURA	18/07/2024	18:50:00	10404313500	18/07/2024	19:01:40	Enviado	Válido		
13	10273730260	CONSORCIO SUPERVISOR CPH	18/07/2024	20:34:23	10273730260	18/07/2024	21:03:14	Enviado	Válido		
14	10164093200	CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL	18/07/2024	23:34:24	10164093200	18/07/2024	23:38:40	Enviado	Válido		
15	20487403850	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	18/07/2024	22:14:29	20487403850	18/07/2024	22:46:33	Enviado	Válido		
16	20570001381	CONSORCIO SUPERVISOR DAS	18/07/2024	19:05:49	20570001381	18/07/2024	21:09:45	Enviado	Válido		
17	10316735504	CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL	18/07/2024	20:00:20	10316735504	18/07/2024	23:40:32	Enviado	Válido		
18	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	18/07/2024	18:54:50	10464257808	18/07/2024	18:56:14	Enviado	Válido		
19	10182119178	CONSORCIO NUNYA ERA	18/07/2024	20:57:19	10182119178	18/07/2024	20:58:46	Enviado	Válido		
20	10032425394	TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	18/07/2024	17:13:27	10032425394	18/07/2024	17:14:41	Enviado	Válido		

20 registros encontrados, mostrados 10 registros, de 11 a 20 Página 2 de 2

### Comité de Selección

#### 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de los documentos de presentación obligatoria según lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, de la siguiente manera:

POSTOR/ANEXOS	(Anexo N° 1)	a.2)	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	Observaciones
10167636191 - ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Falta las firmas legalizadas de los consorciados, propuesta no cuenta con firma y foliatura
CONSORCIO L Y D 10294564662 - ANTONIO VALENZUELA SALAS 10293297504 - JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Falta las firmas legalizadas de los consorciados
CONSORCIO LOS SAUCES 10405098666 - JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE 10181337341 - VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Se visualiza sellos pegados como imagen
CONSORCIO NUEVA ERA	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna

**Comité de Selección**

10408153412 - HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN 10182119178 - ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA								
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Falta las firmas legalizadas de los consorciados
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Falta las firmas legalizadas de los consorciados, propuesta no cuenta con foliatura
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Falta las firmas legalizadas de los consorciados

*Handwritten marks:*  
A blue checkmark on the left margin.  
A blue scribble below the checkmark.  
A blue oval circling the 'Presenta / Cumple' entry in the second row, third column.

### Comité de Selección

SANCHEZ							
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	Presenta / Cumple	La propuesta no cuenta con foliatura					
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				

Los miembros del Comité de Selección, acuerdan otorgar un (01) día hábil a los postores a fin de solicitarle la subsanación de sus ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- CARTA N° 01-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO COLLANTES CORPORACION
- CARTA N° 02-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO L Y D
- CARTA N° 03-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO SUPERVISOR D&S
- CARTA N° 04-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL
- CARTA N° 05-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL
- CARTA N° 06-AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1, CONSORCIO UNION VILLARREAL

Dichas solicitudes de subsanación fueron publicadas en la página del SEACE.

## Comité de Selección

<b>Entidad convocante</b>	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
<b>Nomenclatura</b>	AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1
<b>Nro. de convocatoria</b>	1
<b>Objeto de contratación</b>	Consultoría de Obra
<b>Descripción del objeto</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con código C.U.I. N° 2358882
<b>Número de Contratación</b>	REGIÓN LAMBAYEQUE-2023-531

**Búsqueda de Participante**

Subsanado:  Postor:

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	24/07/2024	10294564662	CONSORCIO L Y D	1	Q	No		🔍
2	24/07/2024	20604942460	COLLANTES CORPORACION	1	Q	No		🔍
3	24/07/2024	20570601581	CONSORCIO SUPERVISOR D&S	1	Q	No		🔍
4	24/07/2024	10316735504	CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL	1	Q	No		🔍
5	24/07/2024	10164892366	CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL	1	Q	No		🔍
6	24/07/2024	20570706170	CONSORCIO UNION VILLARREAL	1	Q	No		🔍

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1 / 1.

Siendo el 30 de julio del 2024 continuamos con la etapa de admisión de ofertas, para lo cual se apertura la plataforma del SEACE a fin de verificar si los postores cumplieron con subsanar sus ofertas.

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

<b>Entidad convocante</b>	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
<b>Nomenclatura</b>	AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1
<b>Nro. de convocatoria</b>	1
<b>Objeto de contratación</b>	Consultoría de Obra
<b>Descripción del objeto</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con código C.U.I. N° 2358882
<b>Número de Contratación</b>	REGIÓN LAMBAYEQUE-2023-531

**Búsqueda de Participante**

Subsanado:  Postor:

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	24/07/2024	10294564662	CONSORCIO L Y D	1	Q	SI	25/07/2024	🔍
2	24/07/2024	20604942460	CONSORCIO COLLANTES CORPORACION	1	Q	SI	25/07/2024	🔍
3	24/07/2024	20570601581	CONSORCIO SUPERVISOR D&S	1	Q	SI	25/07/2024	🔍
4	24/07/2024	10316735504	CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL	1	Q	SI	25/07/2024	🔍
5	24/07/2024	10164892366	CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL	1	Q	SI	25/07/2024	🔍
6	24/07/2024	20570706170	CONSORCIO UNION VILLARREAL	1	Q	SI	25/07/2024	🔍

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1 / 1.

Como se puede apreciar, los postores cumplieron con subsanar sus ofertas en el plazo otorgado y de acuerdo a ley.

Comité de Selección

1.1. SOBRE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DEL CONSORCIO L Y D (INTEGRADO POR ANTONIO VALENZUELA SALAS CON R.U.C. N° 10294564662 Y JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES CON R.U.C. N° 10293297504)

A folios 15 al 16, presenta el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, en la que señalan como obligaciones la elaboración del informe inicial, sin embargo, se aclara que, la obra se encuentra en ejecución, razón por la cual no correspondería la elaboración del informe inicial, toda vez que esta actividad le correspondería únicamente al CONTRATISTA (Ejecutor de Obra), tal como se indica expresamente en las bases integradas, que al pie de la letra indica lo siguiente:

6.1. INFORME INICIAL

Dentro de los 30 días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de la revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. La supervisión o el inspector dentro del plazo de 10 días calendario, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

OBLIGAC. DE LA EMPRESA: ANTONIO VALENZUELA SALAS

- ELABORACIÓN DE INFORME INICIAL
- ELABORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
- SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA

N° R. U. C. 10294564662  
(60) % Participación

ANTONIO VALENZUELA SALAS

CONSORCIO L&D  
CONSULTORA DE OBRAS

OBLIGAC. EMPRESA: JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES

- ELABORACIÓN DE INFORME INICIAL
- CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRA
- CONTROL DE CALIDAD DE OBRA
- SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA

TOTAL DE OBLIGACIONES

N° R. U. C. 10293297504  
(60) % Participación

(100) % Participación

Arequipe, 18 de Julio del 2025

ANTONIO VALENZUELA SALAS  
DNI N° 29456466

JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES  
DNI N° 29329750

Se certifica la transmisión de los datos

TESTIFICADO la autenticidad de la(s) firma(s) que antecede(n) y que corresponden(a) a Antonio Valenzuela Salas y Jorge Antonio Valenzuela Flores

U= 29456466, 29329750

Arequipe de 25 JUL. 2025



Luis Concha Novillo  
NOTARIO-ABOGADO



CONSORCIO L&D

ANTONIO VALENZUELA SALAS  
JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES

## Comité de Selección

Como puede notarse, el postor incurre en un error al consignar como una obligación una actividad que correspondería solamente al contratista (ejecutor de obra).

Ahora bien, corresponde verificar si en este caso procede la subsanación de ofertas a que hace referencia el artículo 60 del RLCE:

### VERIFICACIÓN SOBRE PROCEDENCIA DE SUBSANACIÓN EN EL PRESENTE CASO

**60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

En este punto resulta necesario señalar que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO** que textualmente señala: "El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable"; y, al presentarse una Promesa de Consorcio consignando obligaciones distintas al objeto de la convocatoria, si altera el contenido esencial de la oferta presentada.

Por estas consideraciones preliminarmente no es procedente la subsanación.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde verificar los siguientes supuestos de subsanación.

**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

Supuesto	Verificación
a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;	No corresponde
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;	No corresponde
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;	No corresponde
d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;	No corresponde
e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;	No corresponde
f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.	No corresponde
g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;	No corresponde
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.	No corresponde

De lo anterior se tiene que, la subsanación no resulta amparable, debido a que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable; en tal sentido se tiene por no admitida la oferta presentada por el postor **CONSORCIO L Y D (INTEGRADO POR ANTONIO VALENZUELA SALAS CON R.U.C. N° 10294564662 Y JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES CON R.U.C. N° 10293297504)**, careciendo de objeto pronunciarse sobre el cumplimiento de los documentos siguientes que obran en su oferta, toda vez que no revertirá su condición de no admitido.

## Comité de Selección

### 1.2. SOBRE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO LOS SAUCES (INTEGRADO POR JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE CON R.U.C. N° 10405098666 Y VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES CON R.U.C. N° 10181337341)

A folios 18 al 19, presenta el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, en la que se visualiza que, los sellos de la notaría están detrás de las letras de las impresiones.

- b) Designamos a Ing. Juan Manuel Larios Aguirre, identificado con DNI N° 40509866, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el Gobierno Regional de Lambayeque.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en calle Sarmiento de Gamboa # 188 - PP.JJ. 9 de Octubre / Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: Juan Manuel Larios Aguirre. 60 % de Obligaciones

- Responsable de la Supervisión de Obra y Liquidación del Servicio.
- Responsable de la parte Técnica durante la Ejecución de la Supervisión de Obra hasta la Liquidación del Servicio de Consultoría y Conformidad del mismo.
- Responsable por el aporte y la veracidad de los documentos relacionados con su experiencia en la experiencia del postor en la especialidad, contenidos en la experiencia presentada por el postor.
- Responsable de la Elaboración de Propuesta Técnica y Económica.

2. OBLIGACIONES DE: Tenorio Flores Víctor Alberto. 40 % de Obligaciones

- Responsable de la Supervisión de Obra y Liquidación del Servicio.
- Responsable de la parte Técnica durante la Ejecución de la Supervisión de Obra hasta la Liquidación del Servicio de Consultoría y Conformidad del mismo.
- Responsable por el aporte y la veracidad de los documentos relacionados con su experiencia en la experiencia del postor en la especialidad, contenidos en la experiencia presentada por el postor.

TOTAL OBLIGACIONES 100 %

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO

Victor Alberto Tenorio Flores  
DNI 10181337341  
11 JUL 2024



EL MANEJO DE LOS SELLOS DEL DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDE A: JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE, IDENTIFICADO CON DNI N° 405098666, HABIÉNDOSE USADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE PLATILLA DACTILARES. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE SE ADHIERE FORMA PARTE DEL DOCUMENTO. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, SOY FE, CHICLAYO, 18 DE JULIO DEL 2024.



ALFRIDO SANTA CRUZ VERA  
NOTARIO DE CHICLAYO



## Comité de Selección

Como puede notarse, se visualiza que los sellos de los notarios están detrás de las letras de las impresiones, así como el otro sello se encuentra insertado como imagen.

Ahora bien, corresponde verificar si en este caso procede la subsanación de ofertas a que hace referencia el artículo 60 del RLCE:

### VERIFICACIÓN SOBRE PROCEDENCIA DE SUBSANACIÓN EN EL PRESENTE CASO

**60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

En este punto resulta necesario señalar que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO** que textualmente señala: "El consorcio debe presentar en su oferta de consorcio con firmas legalizadas, según el literal e) del artículo 52 del Reglamento"; y, en relación al numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, debido a que esto sí altera el contenido esencial de la oferta presentada.

Por estas consideraciones preliminarmente no es procedente la subsanación.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde verificar los siguientes supuestos de subsanación.

**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

Supuesto	Verificación
a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;	No corresponde
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;	No corresponde
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;	No corresponde
d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;	No corresponde
e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;	No corresponde
f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.	No corresponde
g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;	No corresponde
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.	No corresponde

De lo anterior se tiene que, la subsanación no resulta amparable, debido a que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable; en tal sentido se tiene por no admitida la oferta presentada por el postor **CONSORCIO LOS SAUCES (INTEGRADO POR JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE CON R.U.C. N° 10405098666 Y VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES CON R.U.C. N° 10181337341)**, careciendo de objeto pronunciarse sobre el cumplimiento de los documentos siguientes que obran en su oferta, toda vez que no revertirá su condición de no admitido.

### Comité de Selección

Por lo tanto, el cuadro final de admisión queda de la siguiente manera:

POSTOR/ANEXOS	(Anexo N° 1)	a.2)	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	Observaciones
10167636191 - ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Subsanada
CONSORCIO L Y D 10294564662 - ANTONIO VALENZUELA SALAS 10293297504 - JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Presenta obligaciones distintas al objeto de la convocatoria
CONSORCIO LOS SAUCES 10405098666 - JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE 10181337341 - VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple	Se visualiza sellos pegados como imagen
CONSORCIO NUEVA ERA 10408153412 - HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna

**Comité de Selección**

10182119178 - ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA								
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Subsanado
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Subsanado
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Ninguna
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Subsanado
CONSORCIO UNION VILLARREAL	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Subsanado

*[Handwritten signature]*

**Comité de Selección**

20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.							
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	Presenta / Cumple	No corresponde	Ninguna				

POSTOR	CONDICIÓN
10167636191 - ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	Admitido
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Admitido
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Admitido
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	Admitido
CONSORCIO L Y D 10294564662 - ANTONIO VALENZUELA SALAS 10293297504 - JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES	No Admitido
CONSORCIO LOS SAUCES 10405098666 - JUAN MANUEL LARIOS AGUIRRE 10181337341 - VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES	No Admitido
CONSORCIO NUEVA ERA 10408153412 - HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN 10182119178 - ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA	Admitido

**Comité de Selección**

CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	Admitido
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	Admitido
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	Admitido
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	Admitido
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	Admitido
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	Admitido
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	Admitido
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	Admitido
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	Admitido
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Admitido
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	Admitido
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Admitido
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	Admitido

**2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

**2.1. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN CON R.U.C. N° 10167636191**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI 1,472,252.66
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>

A folios 74 al 82 presenta el Contrato N° 010-2020 AS N° 02-2020-SUNAT/8F0000, a folios 96 al 112 presenta Comprobantes de Pago, correspondiente a la Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra del Proyecto: "Ampliación de los Servicios al Contribuyente en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque – CUI 2376861".

## Comité de Selección

Sin embargo, el postor solo acredita con "Comprobantes de Pago", los cuales estos documentos no están dentro de lo que establece la SUNAT en mención al artículo 2 – Documentos considerados comprobantes de pago del Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, actualizado mediante Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT.

### **Artículo 2º.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO**

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972.  
(Inciso h) del artículo 2º incorporado por el artículo 2º de la [Resolución de Superintendencia N° 362-2013/SUNAT](#), publicada el 20.12. 2013, vigente a partir del 01.01.2014)
- i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.  
(Inciso i) del artículo 2 incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 141-2017/SUNAT, publicada el 8.6.2017, vigente a partir del 1.8.2017).
- j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.  
(Inciso j) del artículo 2 incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 276-2017/SUNAT, publicada el 31.10.2017, vigente a partir del 1.2.2018).

---

## Reglamento de Comprobantes de Pago

---

k) Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), el cual rige por la normativa sobre emisión electrónica.

(Inciso k) del artículo 2 incorporado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 206-2019/SUNAT, publicada el 22.10.2019, vigente a partir del 01.12.2019).

l) Comprobante empresas supervisadas SBS, el cual se rige por la normativa sobre emisión electrónica.

(Inciso l) del artículo 2 incorporado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 252-2019/SUNAT, publicada el 30.11.2019, vigente a partir del 1.12.2019).















# Comité de Selección

**276**  
000109

**>BCP>**

Estado de Cuenta de Ahorros Cuenta Plena BCP

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2019

FECHA DE VIGENCIA: 01/09/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 01/09/2019

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/09/2019				
02/09/2019				
03/09/2019				
04/09/2019				
05/09/2019				
06/09/2019				
07/09/2019				
08/09/2019				
09/09/2019				
10/09/2019				
11/09/2019				
12/09/2019				
13/09/2019				
14/09/2019				
15/09/2019				
16/09/2019				
17/09/2019				
18/09/2019				
19/09/2019				
20/09/2019				
21/09/2019				
22/09/2019				
23/09/2019				
24/09/2019				
25/09/2019				
26/09/2019				
27/09/2019				
28/09/2019				
29/09/2019				
30/09/2019				
TOTAL DEBITOS				
TOTAL CREDITOS				
TOTAL SALDO				

M. J. J. J. J.

40

NO SE DEBE DEPOSITAR EN ESTE CUENTA

**283**  
000102

**>BCP>**

Estado de Cuenta de Ahorros Cuenta Plena BCP

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2019

FECHA DE VIGENCIA: 01/09/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 01/09/2019

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/09/2019				
02/09/2019				
03/09/2019				
04/09/2019				
05/09/2019				
06/09/2019				
07/09/2019				
08/09/2019				
09/09/2019				
10/09/2019				
11/09/2019				
12/09/2019				
13/09/2019				
14/09/2019				
15/09/2019				
16/09/2019				
17/09/2019				
18/09/2019				
19/09/2019				
20/09/2019				
21/09/2019				
22/09/2019				
23/09/2019				
24/09/2019				
25/09/2019				
26/09/2019				
27/09/2019				
28/09/2019				
29/09/2019				
30/09/2019				
TOTAL DEBITOS				
TOTAL CREDITOS				
TOTAL SALDO				

M. J. J. J. J.

40

NO SE DEBE DEPOSITAR EN ESTE CUENTA

**297**  
000038

**>BCP>**

Estado de Cuenta de Ahorros Cuenta Plena BCP

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2019

FECHA DE VIGENCIA: 01/09/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 01/09/2019

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/09/2019				
02/09/2019				
03/09/2019				
04/09/2019				
05/09/2019				
06/09/2019				
07/09/2019				
08/09/2019				
09/09/2019				
10/09/2019				
11/09/2019				
12/09/2019				
13/09/2019				
14/09/2019				
15/09/2019				
16/09/2019				
17/09/2019				
18/09/2019				
19/09/2019				
20/09/2019				
21/09/2019				
22/09/2019				
23/09/2019				
24/09/2019				
25/09/2019				
26/09/2019				
27/09/2019				
28/09/2019				
29/09/2019				
30/09/2019				
TOTAL DEBITOS				
TOTAL CREDITOS				
TOTAL SALDO				

M. J. J. J. J.

40

NO SE DEBE DEPOSITAR EN ESTE CUENTA

**307**  
000078

**>BCP>**

Estado de Cuenta de Ahorros Cuenta Plena BCP

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2019

FECHA DE VIGENCIA: 01/09/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 01/09/2019

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/09/2019				
02/09/2019				
03/09/2019				
04/09/2019				
05/09/2019				
06/09/2019				
07/09/2019				
08/09/2019				
09/09/2019				
10/09/2019				
11/09/2019				
12/09/2019				
13/09/2019				
14/09/2019				
15/09/2019				
16/09/2019				
17/09/2019				
18/09/2019				
19/09/2019				
20/09/2019				
21/09/2019				
22/09/2019				
23/09/2019				
24/09/2019				
25/09/2019				
26/09/2019				
27/09/2019				
28/09/2019				
29/09/2019				
30/09/2019				
TOTAL DEBITOS				
TOTAL CREDITOS				
TOTAL SALDO				

M. J. J. J. J.

40

NO SE DEBE DEPOSITAR EN ESTE CUENTA

Razón por la cual, esta experiencia no podrá ser contabilizada.

### Comité de Selección

#### 2.2. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20487493059

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 5,039,794.07
CONDICIÓN		CALIFICADO

#### 2.3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO BUENAVENTURA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA CON R.U.C. N° 10404313598 Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. CON R.U.C. N° 20392462105)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 7,654,794.91
CONDICIÓN		CALIFICADO

#### 2.4. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO COLLANTES CORPORACION (INTEGRADO POR JULCA CHACON JOHN FRANCIS CON R.U.C. N° 10408043056 Y COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C. CON R.U.C. N° 20604942480)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 4,085,071.26
CONDICIÓN		CALIFICADO

#### 2.5. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO NUEVA ERA (INTEGRADO POR HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN CON R.U.C. N° 10408153412 Y ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA CON R.U.C. N° 10182119178)

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1,268,555.85
CONDICIÓN		CALIFICADO

A folios 50 al 53 presenta el Contrato de Consultoría de Obra, a folios 54 al 58 presenta el Contrato de Constitución de Consorcio y a folios 59 presenta la Constancia de Conformidad del Servicio, correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos de la I.E. N° 81523 José Ignacio Chopieta de la Localidad de Laredo, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – La Libertad", por el importe de S/ 354,893.10.

## Comité de Selección

Sin embargo, esta Conformidad del Servicio, no cuenta con la fecha de emisión del documento, razón por la cual dicha experiencia no podrá ser contabilizada.

59



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Jefe del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Laredo, en señal de CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

#### CERTIFICA

AL CONSULTOR: **CONSORCIO RODRIGUEZ (Integrado por MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN Y EYLEN LISSETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ.)**

Jefe de Supervisión: Ing. **HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN - 76697**

#### OBJETO

: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 81523 JOSE IGNACIO CHOPITEA DE LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO-LA LIBERTAD".**

UBICACIÓN : LAREDO, TRUJILLO - LA LIBERTAD.  
FECHA DEL CONTRATO : 03/10/2014.  
PLAZO DEL SERVICIO : 240.00 Días Calendario.  
MONTO DEL CONTRATO : 354,893.10  
FECHA DE INICIO DE OBRA : 15/10/2104.  
FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 11/06/2015.  
PENALIDADES : Ninguna.

Eduardo Benavides López  
REPRESENTANTE C.I.A.M.

A satisfacción de nuestra representada, el mencionado consultor de obra, ha dado cumplimiento al objeto del contrato, mediante la ejecución de la obra de acuerdo al Expediente Técnico, a lo indicado en su contrato y las normas de ingeniería, por lo que se procedió a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 0858-2015-MDL de fecha 11/09/2015 en tal sentido, el Servicio de Supervisión de Obra se cumplió a cabalidad, es decir SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA



Ing. Wilfredo...

JR. REFORMA N° 360  
044-435519  
LAREDO - PERÚ  
www.munilaredo.gob.pe

## Comité de Selección

A folios 177 al 182 presenta el Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio en la Institución Educativa Inicial N° 1629 del C.P. El Milagro, Distrito de Huanchaco – Trujillo – La Libertad: II Etapa", a folios 183 al 185 presenta el Contrato Privado de Consorcio y a folios 186 presenta la Constancia de Conformidad del Servicio por el importe de S/ 177,500.00.

Sin embargo, esta Conformidad del Servicio, no cuenta con la fecha de emisión del documento, razón por la cual dicha experiencia no podrá ser contabilizada.

186



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HUANCHACO**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en señal de CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

#### CERTIFICA

AL CONSULTOR

: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCHACO CONFORMADO POR (HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN con CIP N° 76697 Y EYLLEN LISSETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ con CIP N° 121994)

OBJETO

: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1629 DEL C.P EL MLAGRO DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO – LA LIBERTAD: II ETAPA"

UBICACIÓN	: HUANCHACO, TRUJILLO – LA LIBERTAD
FECHA DEL CONTRATO	: 14/03/2018
PLAZO DEL SERVICIO	: 210.00 Días Calendario
MONTO DEL CONTRATO	: 177,500.00 (Soles)
FECHA DE INICIO DE CONSULTORIA	: 20/03/2018
FECHA DE TERMINO DE CONSULTORIA	: 15/10/2018
PENALIDADES	: Ninguna.

A satisfacción de nuestra representada, el mencionado consultor de obra, ha dado cumplimiento al objeto del contrato, mediante la Supervisión de la Obra, a lo indicado en su contrato y las normas de Ingeniería, por lo que se procedió a la aprobación de la Liquidación Final de Supervisión (TECNICA-FINANCIERA) mediante Resolución de Alcaldía N° 662-2018-MDH de fecha 27/11/2018 en tal sentido, el Servicio de Consultoría se cumplió a cabalidad, es decir SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 662-2018-MDH  
27/11/2018  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO  
El Gerente de Obras Públicas  
Municipalidad Distrital de Huanchaco

## Comité de Selección

**2.6. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR D&S (INTEGRADO POR DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20570601581 Y CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A. CON R.U.C. N° 20492767701)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	S/ 2,759,862.71
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>

**2.7. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL (INTEGRADO POR JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ CON R.U.C. N° 10316735504 Y MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO CON R.U.C. N° 10072009563)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	S/ 1,999,794.29
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>

A folios 36 al 43 presenta el Contrato N° 041-2018-INPE-OEP correspondiente al Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario Chimbote SNIP N° 92293 (Nuevos Pabellones y Áreas Complementarias)", a folios 45 al 49 presenta el Contrato de Consorcio la cual no contiene las firmas legalizadas de los consorciados, razón por la cual dicha experiencia no podrá ser contabilizada.

0040

ESTARÁ SUJETA A DICHA RESTRICCIÓN SI DICHA INFORMACIÓN (A) ES RECEBIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA SIN NINGUNA VIOLACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE ESTA SECCIÓN, O (B) SI LA INFORMACIÓN DEBE SER ENTREGADA AL CONTRATARIO POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERO EN ESTE CASO DEBE DEBERSE ADELANTAR DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL AL CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL DE LA MISMA, SI SE REQUIERE LEGALMENTE HACERLO.

LAS RESTRICCIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA SOBREVIVIRÁN LA TERMINACIÓN DE ESTE CONSORCIO POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA TERMINACIÓN.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O CAMBIO.**  
TODOS LOS ACUERDOS O INSTRUCCIONES QUE SE DEBEN ENTRE LAS EMPRESAS QUE REPRESENTEN AL OBJETO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN EXPRESARSE POR ESCRITO Y BAJO LA FIRMA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO, QUE EN PRINCIPIO SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. RELACIÓN CON TERCEROS.**  
LOS OTORGANTES (CONSORCIADOS) SE VINCULARÁN DE MANERA SOLIDARIA CON TERCEROS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDAN EN EL CONSORCIO, ADQUIRIENDO DERECHOS, ASUMIENDO OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 447 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ESTOS TERCEROS PUEDEN SER CUALQUIERA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS CON LAS QUE EL CONSORCIO CONTRATE O DETERMINE ALGUNA ACTIVIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. LEY APLICABLE.**  
ESTE CONVENIO SE SUJETARÁ A LAS LEYES VIGENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EL TROCEN DE DICIEMBRE VEINTIDÓS DEL DUECECERO.





JOHN ROBERT LIMA YAL  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MIDRO NOENNERIA S.P.A.

JULIO M. QUISPE DOMINGUEZ  
 DNI 316735504

ANTONIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO  
 DNI 31009563



LEGALIZACIÓN DE FIRMA AL DORSO





**Comité de Selección**

**2.8. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR G Y H (INTEGRADO POR HECTOR LOZANO SALDAÑA CON R.U.C. N° 10273739268 Y GILMER GONZALES SANCHEZ S.A. CON R.U.C. N° 10441579450)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 2,010,438.58
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.9. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR VILLA (INTEGRADO POR WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL CON R.U.C. N° 10175354374 Y EUDER BACA CORONEL CON R.U.C. N° 10167785471)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1,625,298.32
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.10. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL (INTEGRADO POR VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ CON R.U.C. N° 10417803951 Y SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ CON R.U.C. N° 10164892366)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 2,292,320.53
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.11. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO UNION VILLARREAL (INTEGRADO POR RBG INGENIEROS S.A.C. CON R.U.C. N° 20570706170 Y GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C. CON R.U.C. N° 20609863189)**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 4,896,662.05
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**Comité de Selección**

**2.12. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR DAVILA RUIZ OSCAR DAVID CON R.U.C. N° 10167990661**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1,837,161.64
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.13. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN CON R.U.C. N° 10416900553**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1,628,955.80
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.14. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO CON R.U.C. N° 10191882399**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1,825,148.67
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.15. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL CON R.U.C. N° 10199307547**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 2,839,042.04
CONDICIÓN		<b>CALIFICADO</b>

**2.16. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR HARPER INGENIEROS S.A.C. CON R.U.C. N° 20487625656**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

**Comité de Selección**

<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	S/ 3,521,240.62
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

**2.17. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE CON R.U.C. N° 10464257808**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	S/ 1,615,201.49
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

**2.18. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO CON R.U.C. N° 10032425394**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	S/ 1,743,801.77
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

Por lo tanto, el cuadro final de calificación de ofertas técnicas queda de la siguiente manera:

POSTOR	CONDICIÓN
10167636191 - ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	Calificado
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Calificado
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Calificado
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	Calificado
CONSORCIO NUEVA ERA 10408153412 - HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN 10182119178 - ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA	Calificado
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	Calificado
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	Calificado
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	Calificado
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	Calificado

**Comité de Selección**

CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	Calificado
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	Calificado
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	Calificado
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	Calificado
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	Calificado
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	Calificado
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	Calificado
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Calificado
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	Calificado

**3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento:

**3.1. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN CON R.U.C. N° 10167636191**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 371 presenta un cuadro de Gestión de Recursos, en el cual no ha considerado al recurso humano, tal como lo requiere el desagregado de costos de las bases integradas; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

*P*  
*zy*

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. FEDERICO VILLARREAL, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO C.U.I. N° 236882

**CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS**

ETAPAS DEL PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%	RECURSOS ASIGNADOS EN LA OFERTA																
						REC 01	REC 02	REC 03	REC 04	REC 05	REC 06	REC 07	REC 08	REC 09	REC 10	REC 11						
1. SERVICIOS DE CONSULTORIA	4.1	JAPOP CONE S.O SUPERVISOR	UND	1.00	100%																	
	4.2	2 SOB-RE SOB OBRA. ITB S/TA. Vaso	UND	1.00	100%																	
	4.3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A3	UND	1.00	100%																	
	4.4	ESCRITORIO O SILLA	UND	1.00	100%																	
	4.5	EQUIPO DE PROYECCION PERSONAL 3000	UND	15.00	100%																	
2. SERVICIOS DE SUPERVISOR	4.6	EQUIPO DE FOTOGRAFIA	UND	1.00	100%																	
	4.7	ALQUILER (RESERVA TOTAL PERSONAL OFICINA)	UND	1.00	100%																	
	4.8	ALQUILER LOCAL DE OFICINA (NO FUNCIONAL)	UND	9.00	100%																	
3. SERVICIOS DE SUPERVISOR	4.9	PAGO DE SERVICIOS (energía eléctrica, agua, internet, etc.)	UND	9.00	100%																	
	4.10	COMUNICACIONES (Celular e internet)	UND	9.00	100%																	
	4.11	TRAVEL (Pasajes, Hotel, etc.)	UND	9.00	100%																	
4. SERVICIOS DE SUPERVISOR	4.12	ALQUILER LOCAL DE OFICINA (NO FUNCIONAL)	UND	9.00	100%																	

RECIBIÓ EN SU OFICINA EL DÍA 10/05/2021 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10/05/2021. RUC. CO. 8854.

**Comité de Selección**

**3.2. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. CON R.U.C. N° 20487493059**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 2190 presenta el cuadro de gestión de recursos humanos en la que no ha considerado la participación del supervisor durante la recepción de la obra, etapa que ha obviado en su oferta, siendo que de acuerdo al art. 208 del reglamento, la participación del supervisor es fundamental pes este tendrá que remitir su informe técnico de conformidad de la ejecución de la obra; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

21/11

**1.5. Cuadro de gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas**

ITEM	FASE I: ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA OBRA	ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA									ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		FASE II: 270 D.C. (MÁS CALENDARIO)									
		MES 1 30 D.C.	MES 2 30 D.C.	MES 3 30 D.C.	MES 4 30 D.C.	MES 5 30 D.C.	MES 6 30 D.C.	MES 7 30 D.C.	MES 8 30 D.C.	MES 9 30 D.C.	
<b>PERSONAL DE OBRA</b>											
ING. SUPERVISOR DE OBRA											
ARQUITECTO											
Especialista Estructural											
Especialista en Instal. Sanitarias											
Especialista en Instal. Eléctricas											
Especialista en Seguridad para el trabajo											
Especialista en Medio Ambiente											
<b>ASISTENTE DE SUPERVISIÓN</b>											
ING. SANITARIO											
ING. MECANICO ELECTRICO											
TOPOGRAFO											
TECNICO EN SUELOS Y PAVIMENTOS											
TECNICO DIBUJO DE CONSTRUCCION CIVIL											
Tecnico en dibujo de construcción civil											
<b>ADMINISTRACION</b>											
SECRETARIA											
CONTADOR											
CHOFER											
<b>VEHICULOS, INCLUYE COMBUSTIBLE</b>											
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (Alquiler)											
<b>EQUIPO</b>											
LAPTOP CORE I5 O SUPERIOR, 2 50GHZ, 8GB DDR4, 1TB SATA Video											
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER BN											

**3.3. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO BUENAVENTURA (INTEGRADO POR ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA CON R.U.C. N° 10404313598 Y KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. CON R.U.C. N° 20392462105)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 635 presenta un organigrama estructural, en la cual no ha considerado al especialista en instalaciones eléctricas; a folios 647 presenta la Matriz de Asignación de Responsabilidades del Equipo de supervisión Ofertado, en la cual no ha considerado al especialista en instalaciones eléctricas; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.



## Comité de Selección

UNION MEXICANA  
DE INGENIEROS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS  
CON FECHA DE  
REPRESENTACIÓN

**METODOLOGIA PROPUESTA** 7

**Relación de la entidad con la supervisión**

**Documentación a presentar**  
 Se presentarán informes de diagnósticos, valoraciones técnicas, actas de supervisión mensuales, informes sobre ampliaciones de plazo, revisión de programados de obra.

**Organigrama nominal y funcional**

**RESPONSABILIDAD DE PROFESIONALES**

**JEFE DE SUPERVISION:** Valorar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de toda la obra.

**ESPECIALISTAS**

P

M

UNION MEXICANA  
DE INGENIEROS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS  
CON FECHA DE  
REPRESENTACIÓN

**METODOLOGIA PROPUESTA** 8

**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:** Responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente a la ejecución de todos los componentes de la especialidad de arquitectura de la obra.

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:** Responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente a la ejecución de todos los componentes de la especialidad de estructuras de la obra.

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:** Responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente a la ejecución de todos los componentes de la especialidad de instalaciones sanitarias de la obra.

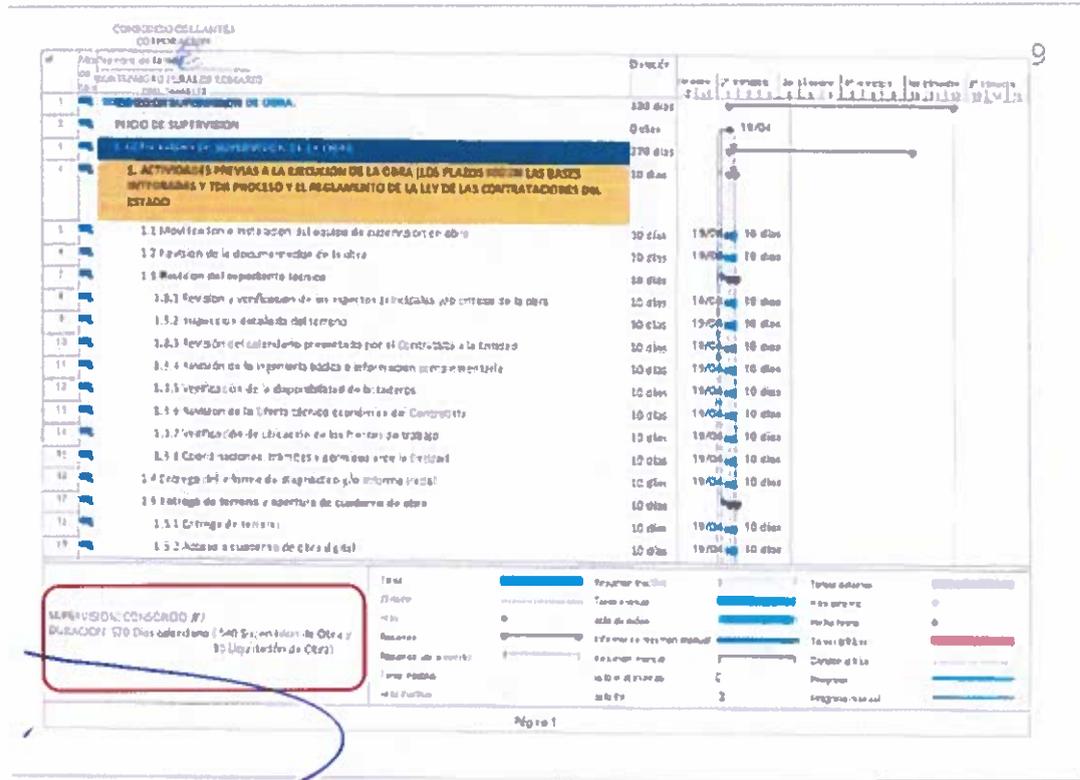
**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:** Responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente a la ejecución de todos los componentes de la especialidad de instalaciones eléctricas de la obra.

**CHOFER:** Apoyo para todo el STAFF profesional de la Consultoría, a fin de facilitar los traslados internos, hacia laboratorios, hacia la Entidad e instituciones que fuesen necesarias, para el cumplimiento de la Consultoría de obra.

**2.2 Programación de actividades durante la supervisión de la obra**

Se adjunta programación GANTT Y PERT – CPM

## Comité de Selección



**3.5. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO NUEVA ERA (INTEGRADO POR HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN CON R.U.C. N° 10408153412 Y ALFREDO SEGUNDO CARCIA CERNA CON R.U.C. N° 10182119178)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 205 presenta un organigrama estructural del personal ofertado, en la cual no ha considerado al arquitecto; a folios 237 presenta la matriz de asignación de responsabilidades del equipo de supervisión ofertado, en la cual no ha considerado al arquitecto, a folios 241 presenta el cuadro de gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas, en la cual no ha considerado el recurso humano tal como se indican en las bases integradas, a folios 301 presenta el cronograma GANTT, en la cual señalan que el plazo del control técnico de la obra es de 271 días, lo cual es incoherente; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

P

ny

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PERSONAL OFERTADO



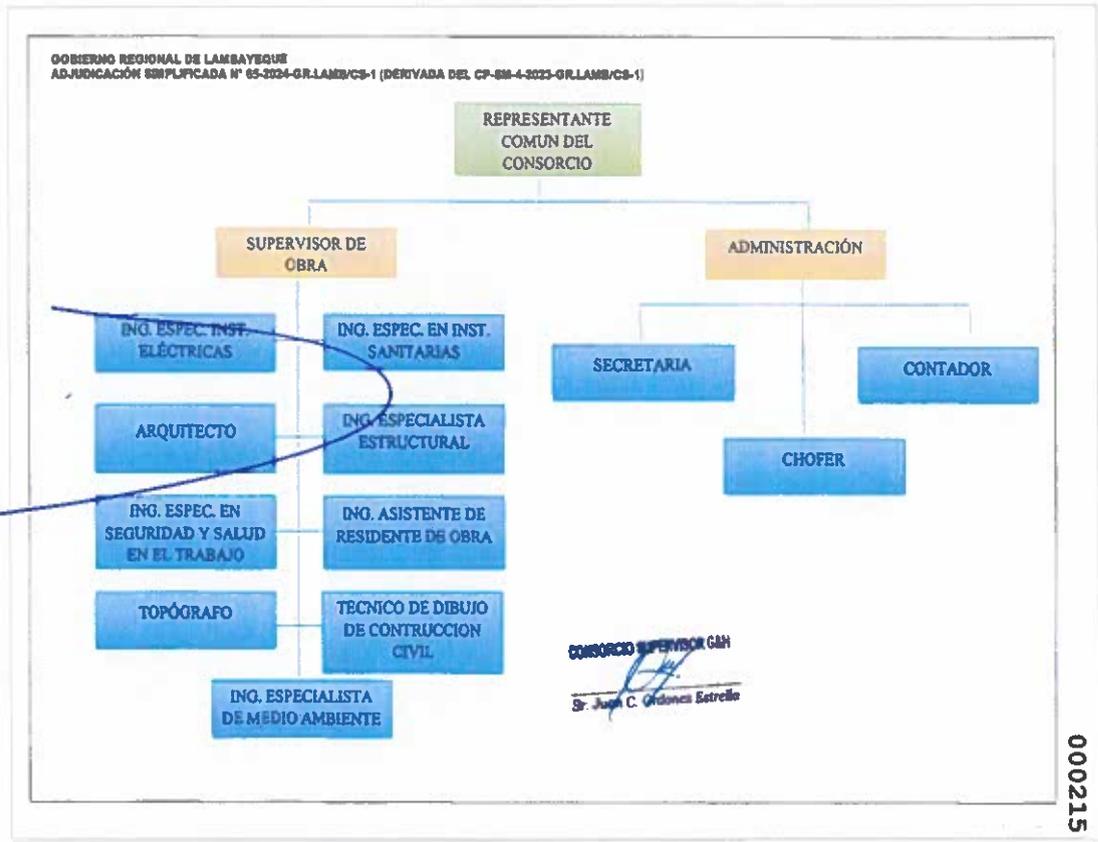




## Comité de Selección

**3.8. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR G Y H (INTEGRADO POR HECTOR LOZANO SALDAÑA CON R.U.C. N° 10273739268 Y GILMER GONZALES SANCHEZ S.A. CON R.U.C. N° 10441579450)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 215 presenta un organigrama en la cual se señala al personal clave, no clave y de apoyo, sin embargo, a folios 225 presenta la Matriz de Responsabilidades en la cual no han considerado al personal no clave ni de apoyo, a folios 228 presenta el cronograma de gestión de recursos de forma mensual, en la cual no han considerado al personal no clave ni de apoyo, a folios 230 presenta el cronograma de gestión de recursos por etapas, en la cual no han considerado al personal no clave ni de apoyo; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.



000225

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO C.U.L. N° 2358882	SUPERVISOR DE OBRA	ARQUITECTO	Especialista Estructural	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Especialista Ambiental	INGENIERO DE SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>FASE N° 01: ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>							
Mobilización e Instalación en Obra	X	X	X	..	..	..	..

## Comité de Selección

### CRONOGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FORMA MENSUAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE FEDERICO YLLARRREAL DISTRITO 96 CHECLAYO - PROVINCIA DE CHECLAYO -DEPARTAMENTO DE LABAYEGO, CON CÓDIGO C.U.I. N° 236322

ID	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN EN %	PARTICIPACIÓN EN DÍAS	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9				
				01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01
<b>PERSONAL</b>																								
1	Supervisor de Obra	150	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Arquitecto	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Especialista Estructural	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Especialista en Instalaciones Sanitarias	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Especialista Ambiental	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	100	270	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>MATERIALES</b>																								
1	Materiales de oficina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

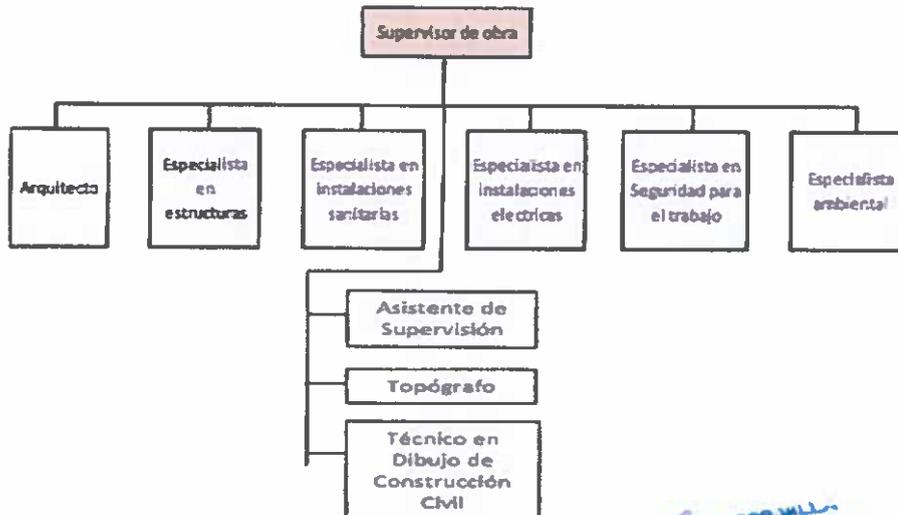
CONSORCIO SUPERVISOR CAH

JUAN E. ORDÓÑEZ ESTRELLA

000228

**3.9. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR VILLA (INTEGRADO POR WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL CON R.U.C. N° 10175354374 Y EUDER BACA CORONEL CON R.U.C. N° 10167785471)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 404 presenta el organigrama del equipo de aseguramiento y control de calidad, en la cual no ha considerado al personal administrativo, presenta el cuadro de gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas, la cual no está de acuerdo con lo solicitado, toda vez que no se indican el porcentaje de participación del personal, así mismo, algunos formatos de control son ilegibles; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.



**CONSORCIO SUPERVISOR VILLA**  
 Fredy Manuel Guerra Delgado  
 REPRESENTANTE COMUN  
 DNI N° 43080940

**Comité de Selección**

469

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE BASTAÑOS		Código de Verificación																																					
NOMBRE: _____ AREA: _____ CANTON: _____ ESPECIALIDAD: _____ LOCALIDAD: _____		FECHA DE: _____ TIPO DE: _____ BARRIO: _____																																					
VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE BASTAÑOS																																							
<table border="1"> <tr> <td>Instalación de agua fría</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Instalación de agua caliente</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Instalación de drenaje</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Instalación de ventilación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Instalación de electricidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Instalación de calefacción</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Instalación de aire acondicionado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Instalación de agua fría	<input type="checkbox"/>	Instalación de agua caliente	<input type="checkbox"/>	Instalación de drenaje	<input type="checkbox"/>	Instalación de ventilación	<input type="checkbox"/>	Instalación de electricidad	<input type="checkbox"/>	Instalación de calefacción	<input type="checkbox"/>	Instalación de aire acondicionado	<input type="checkbox"/>																						
Instalación de agua fría	<input type="checkbox"/>	Instalación de agua caliente	<input type="checkbox"/>																																				
Instalación de drenaje	<input type="checkbox"/>	Instalación de ventilación	<input type="checkbox"/>																																				
Instalación de electricidad	<input type="checkbox"/>	Instalación de calefacción	<input type="checkbox"/>																																				
Instalación de aire acondicionado	<input type="checkbox"/>																																						
OBSERVACIONES (Escribir aquí): _____ _____																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th> <th>VERIFICADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instalación de agua fría</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de agua caliente</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de drenaje</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de electricidad</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de ventilación</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de calefacción</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de aire acondicionado</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> <tr> <td>Instalación de otros servicios</td> <td>OK</td> <td>15/01/2023</td> <td>Juan Pérez</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	CONDICIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	VERIFICADOR	Instalación de agua fría	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de agua caliente	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de drenaje	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de electricidad	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de ventilación	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de calefacción	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de aire acondicionado	OK	15/01/2023	Juan Pérez	Instalación de otros servicios	OK	15/01/2023	Juan Pérez
DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	CONDICIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	VERIFICADOR																																				
Instalación de agua fría	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de agua caliente	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de drenaje	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de electricidad	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de ventilación	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de calefacción	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de aire acondicionado	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
Instalación de otros servicios	OK	15/01/2023	Juan Pérez																																				
COMENTARIOS O OBSERVACIONES: _____ _____																																							
FIRMAS:																																							
VERIFICADOR 1: Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____	VERIFICADOR 2: Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____	VERIFICADOR 3: Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____	VERIFICADOR 4: Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____																																				

P

AL SEÑOR JUAN PÉREZ VILLA  
  
 Comité Verificador de Instalación de Baños  
 AL PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD INSTALACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ACABADOS		Elaborador	Revisión
PROYECTO: _____ AREA: _____ CONTRATO: _____ ESPECIFICACION: _____ ALIADO: _____		SISTEMA: _____ CÓDIGO FACILIDAD: _____ FECHA: _____ FOLIO: _____	Fecha: _____ Elaborado por: _____
<b>PUNTO DE CONTROL PARA PUERTAS Y VENTANAS</b>			
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de las puertas y ventanas sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PUNTO DE CONTROL ACABADOS</b>			
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar que el fabricante de los acabados sea el mismo que el que se especifica en el contrato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>APROBACION</b>			
Revisado por GC de Contratación: _____ Fecha: _____	Revisado por DA de Contratación: _____ Fecha: _____	Revisado por Supervisor de Contratación: _____ Fecha: _____	Revisado por SACY: _____ Fecha: _____

P

ny

CONSORCIO SUPERVISOR VILLA  
 Freddy Manuel Güemes Delgado  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 RUC N° 43680040

**3.10. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL (INTEGRADO POR VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ CON R.U.C. N° 10417803951 Y SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ CON R.U.C. N° 10164892366)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor presenta una metodología aceptable y completa; razón por la cual se le asigna el puntaje.

**3.11. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR CONSORCIO UNION VILLARREAL (INTEGRADO POR RBG INGENIEROS S.A.C. CON R.U.C. N° 20570706170 Y GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C. CON R.U.C. N° 20609863189)**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 347 presenta el cuadro de gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas, en la cual no ha considerado todos los recursos descritos en el desgagado de gastos de las bases integradas, a folios 416 presenta el cronograma PERT-CPM ilegible; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

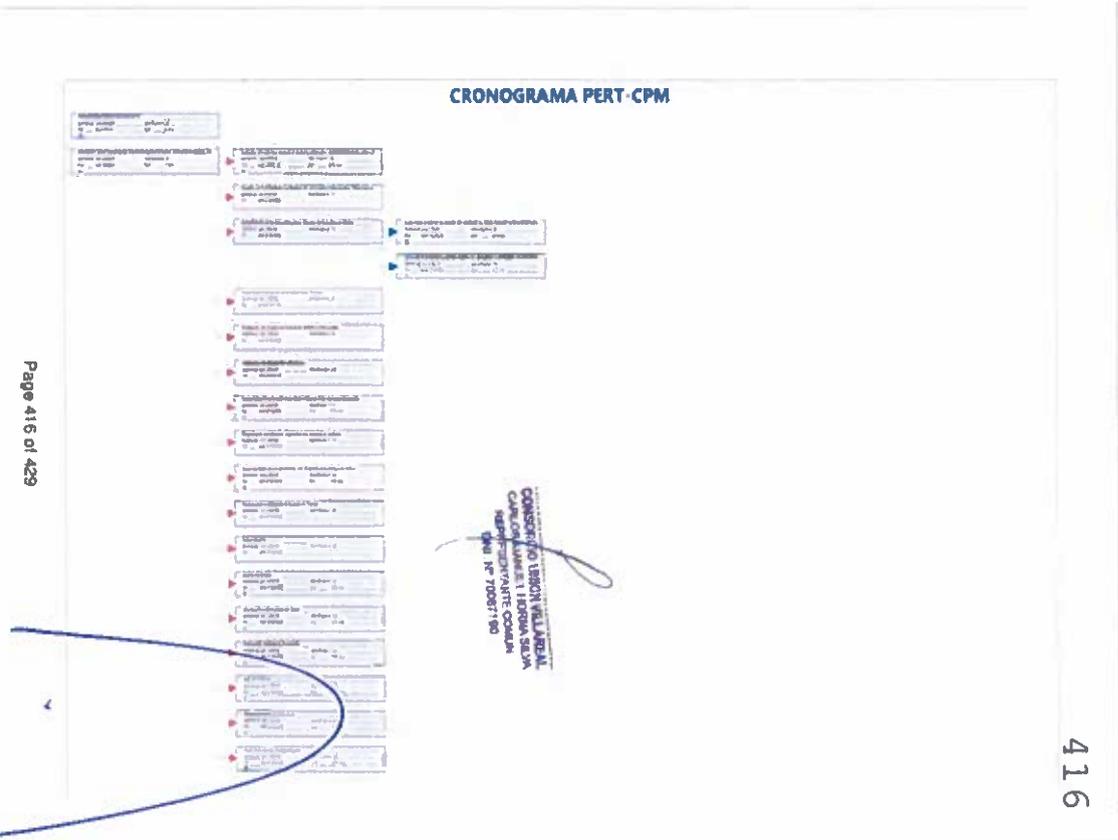
autorización para limpieza general de la obra, desmontaje de instalaciones y desmovilización del contratista	X								
Elaborar los procedimientos para el mantenimiento y conservación de la obra, a ser incluidos en el informe final	X								
<b>ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA</b>									
Actividades de liquidación de los contratos de supervisión y de obra	X								
Revisar y aprobar la liquidación de la ejecución de obra presentada por el contratista	X								
Elaborar el informe de liquidación de la ejecución de obra	X								
Presentación del informe final de contrato de supervisión de obra	X								
Elaborar el informe de liquidación del contrato de supervisión de obra	X								

**e. CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS) DE FORMA MENSUAL Y POR ETAPAS.**

DESCRIPCIÓN EQUIPO TÉCNICO	UNO	CANTIDAD	MESES	PART. MES
<b>ETAPA: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>				
<b>PERSONAL DE OBRA (INC. LEYES SOCIALES)</b>				
<b>PERSONAL CLAVE</b>				
SUPERVISOR DE OBRA	mes	1.00	9.0	100.00%
ARQUITECTO	mes	1.00	9.0	100.00%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	1.00	9.0	100.00%
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	mes	1.00	9.0	50.00%
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	mes	1.00	9.0	50.00%
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PARA EL TRABAJO	mes	1.00	9.0	100.00%
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	mes	1.00	9.0	50.00%
<b>PERSONAL DE APOYO</b>				
ASISTENTE DE SUPERVISION	mes	1.00	9.0	100.00%
TOPOGRAFO	mes	1.00	9.0	25.00%
TECNICO EN DIBUJO DE CONTRUCCION CIVL	mes	1.00	9.0	50.00%
<b>ADMINISTRACION</b>				
SECRETARIA	mes	1.00	9.0	100.00%
CONTADOR	mes	1.00	9.0	25.00%
CHOFER	mes	1.00	9.0	50.00%
<b>VEHICULOS (incluye combustible)</b>				
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (Alquiler)	mes	1.00	9.0	100.00%
<b>EQUIPAMIENTO</b>				
LAPTOP CORE I5 O SUPERIOR, 2.50Ghz, 8GB DDR4, 1TB SATA Video	und	1.00	9.0	100.00%
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER BN	und	1.00	9.0	50.00%
EQUIPO DE TOPOGRAFIA ALQUILER (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	mes	1.00	9.0	50.00%
<b>ETAPA: LIQUIDACION DE OBRA</b>				
SUPERVISOR DE OBRA	mes	1.00	1.0	100.00%

CONJ. VILLAREAL  
 CARLOS M. VILLAREAL  
 REPRESENTANTE COMUN  
 DNI. Nº 70087190

Comité de Selección



**3.12. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR DAVILA RUIZ OSCAR DAVID CON R.U.C. N° 10167990661**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 745 al 750 presenta el cronograma PERT-CPM en la cual señala otro nombre del proyecto, razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

Fin: jue 26/06/24 Dur.: 60 días

.....  
**ARO. OSCAR DAVID DAVILA RUIZ**  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. CONSULTOR: C3783  
 .....

Tareas críticas

Tareas no críticas

Miles de días

Hrs

Tareas de resumen críticas

Tareas de resumen

Proyecto: MUNDO MARAVILLO  
 Fecha: jue 18/07/24

*P*

*[Signature]*

**Comité de Selección**

**3.13. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN CON R.U.C. N° 10416900553**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor no presenta su metodología propuesta; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

**3.14. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO CON R.U.C. N° 10191882399**

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 350 y 352 presenta formatos totalmente ilegibles, a folios 413 presenta el formato de control de plazos en donde señala otro proyecto, a folios 416 presenta el formato de control económico de la obra en la que señala otro consorcio, a folios 518 al 522, presenta la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, totalmente ilegible; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

350

The form is titled "PROTOCOLO DE PAGO DE DECRETOS" and contains several sections with checkboxes and input fields. The sections include:

- SECCION 1:** Includes fields for "NOMBRE", "DIRECCION", and "TELÉFONO".
- SECCION 2:** Includes a section for "PLAZOS DE EJECUCION" with a table for "FECHA INICIO" and "FECHA FIN".
- SECCION 3:** Includes a section for "MATERIALES Y EQUIPOS" with a table for "DESCRIPCION", "CANTIDAD", and "UNIDAD".
- SECCION 4:** Includes a section for "PERSONAL" with a table for "DESCRIPCION", "CANTIDAD", and "UNIDAD".
- SECCION 5:** Includes a section for "SERVICIOS" with a table for "DESCRIPCION", "CANTIDAD", and "UNIDAD".
- SECCION 6:** Includes a section for "OBRAS" with a table for "DESCRIPCION", "CANTIDAD", and "UNIDAD".
- SECCION 7:** Includes a section for "OTROS" with a table for "DESCRIPCION", "CANTIDAD", and "UNIDAD".

At the bottom right of the form, there is a circular stamp that reads "COMITÉ DE SELECCIÓN" and "CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL".

*[Handwritten signature]*



**CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA**

**Control Físico, Económico-financiero y Medición de las Obras**

El Postor CONSORCIO SUPERVISOR KUELAP ejecutará el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de computación, valorizando y presentando mensualmente las obras ejecutadas según presupuesto contratado, y verificando continuamente los metrados de obra.

Elaborará permanentemente las mediciones mensuales de las obras, dando acompañamiento al procesamiento de las mediciones efectuadas por los Contratistas.

La administración del contrato deberá basarse en el control físico financiero del Contrato, en el control de los pagos efectuados al Contratista, y en el control presupuestario de las obras por partida

- control económico financiero y contable - estado de cuenta;
- control de los adelantos por materiales otorgados al Contratistas;
- control de las amortizaciones y de la utilización del adelanto en efectivo otorgado al Contratista.

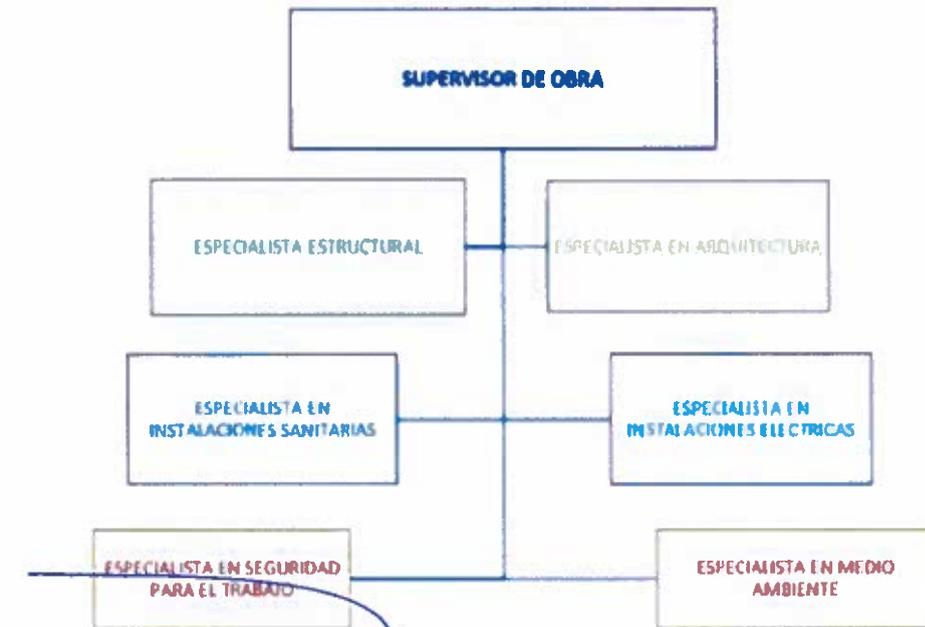
*P*  
*[Handwritten signature]*

SISTEMA DE CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA														
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE VALORACION	VALORACION	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR POR PAGAR	VALOR A PAGAR POR PAGAR
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



## Comité de Selección

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA SUPERVISION (Personal)



374

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD O CUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE					
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)					
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CAUSAS	EVALUACION	CONTROLES	RESPONSABLE
PELIGRO	DESCRIPCION	CAUSAS	EVALUACION	CONTROLES	RESPONSABLE
PELIGRO	DESCRIPCION	CAUSAS	EVALUACION	CONTROLES	RESPONSABLE

### 3.16. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR HARPER INGENIEROS S.A.C. CON R.U.C. N° 20487625656

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 703 presenta el cuadro de gestión de recursos de forma mensual y por etapas, en la cual no ha considerado el porcentaje de participación de los profesionales; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

*ref*

## Comité de Selección

703

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - SEDE CENTRAL  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 65-2024 GR/LAMB/CS-1  
 (DERIVADA DEL CP-SM-4-2023-GR/LAMB/CS-1)

HARPER INGENIEROS  
 S.A.C.

### 5. CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FORMA MENSUAL Y POR ETAPAS 5.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (70 DIAS)										ETAPA DE LIQUIDACIÓN (20 DIAS)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
SUPERVISOR DE OBRA	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días
ARQUITECTO											
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL											
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS											
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS											
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PARA EL TRABAJO											
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE											

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE APOYO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (70 DIAS)										ETAPA DE LIQUIDACIÓN (20 DIAS)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
ASISTENTE DE SUPERVISIÓN	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	
TÉCNICO EN DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL											
TOPOGRAFO											

ADMINISTRATIVO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (70 DIAS)										ETAPA DE LIQUIDACIÓN (20 DIAS)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
SECRETARÍA	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	20 días	
CONTADOR											
CHOFER											

Tabla 6. Gestión de recursos humanos

HARPER INGENIEROS S.A.C.

Juan Carlos Gomez Juarez  
 GERENTE GENERAL  
 DNI: 41278613

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO C.U.I. N° 236882"

### 3.17. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE CON R.U.C. N° 10464257808

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 61 presenta un organigrama nominal en la cual no ha considerado al arquitecto, a folios 75 presenta el formato de control de calidad totalmente ilegible, ; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.



## Comité de Selección

pago será mensual, los postores deberán ofertar una tarifa fija mensual, la misma que deberá pagarse por cada mes de prestación del servicio, hasta la culminación de la última prestación.

### 3.18. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO CON R.U.C. N° 10032425394

En las bases integradas se han establecido un contenido mínimo para el factor de evaluación "metodología propuesta", sin embargo, el postor a folios 156 presenta el organigrama estructural del personal, a folios 148 presenta la matriz de responsabilidades del equipo de supervisión, a folios 143 presenta el cuadro de gestión de recursos (humanos, materiales y equipos), en la cual no ha considerado al personal no clave y de apoyo; razón por la cual no es posible la asignación del puntaje.

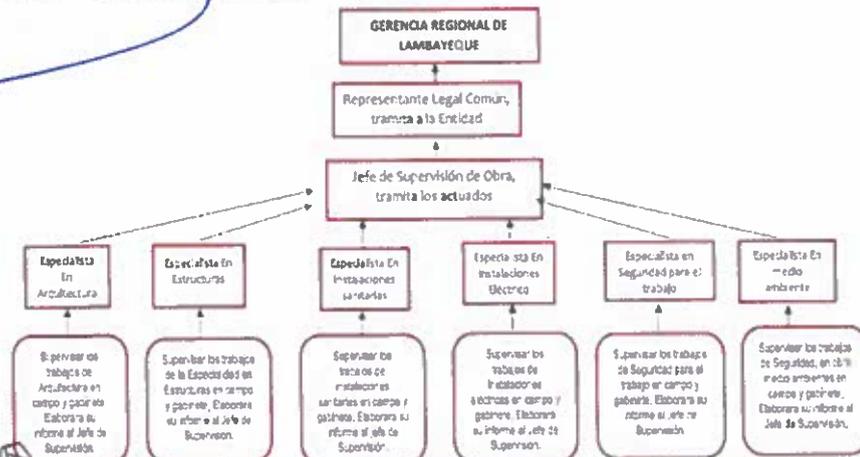
RATP

RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA

#### 1.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PERSONAL OFERTADO QUE PARTICIPARA EN LA SUPERVISIÓN.

##### a) ORGANIGRAMA DE PROFESIONALES

El "SUPERVISOR", presenta su Organigrama estructural, nominal y funcional de la supervisión.



A.H. LOS ARBORES N°2 U. LOTE 03 - CASTILLA - PUNO  
Cel. N° 98765 9580  
E-mail: rtripul@ratp.com

# Comité de Selección

**RATP**

**RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA**

**4. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN OFERTADO.**

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE SUPERVISION**

ITEM	ACTIVIDADES	MAYO					JUNIO					TOTAL	EVALUACION DE RESPONSABILIDADES	EVALUACION DE RESPONSABILIDADES	EVALUACION DE RESPONSABILIDADES		
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5						
<b>Fase I: Actividades previas a la ejecución de la obra.</b>																	
1	La revisión del expediente técnico se realizará de inmediato en paralelo y debe iniciarse antes de la ejecución del trabajo, por lo que se prepararon modificaciones, como también sobre la calidad del material y sobre como durante la ejecución de la obra se podrá solucionar situaciones técnicas de alta calidad que conlleven con prioridad a la construcción y cumplir con la calidad del proyecto original.	1	2	2	2												
2	Se iniciará el trabajo de campo (C) dos semanas de inicio del contrato de obra, en la conformidad de los datos documentales a planear y la calidad. En caso de no contar con el material necesario, se debe de conocer antes de contratar, estar dentro de los estándares de calidad que se requiere, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los planos.	1	2														
3	Participar en el trabajo de campo al contrato.	1															
4	Elaboración de los documentos que se solicitan en el expediente técnico, se deberá definir por escrito con el contratista, en el mes y días de sustancia a usar durante la ejecución de la obra, para su elaboración y posterior revisión de acuerdo al Calendario de Puntos de obra (CPO), el programa de ejecución de obra actualizado y sus correcciones y el Calendario de Asignación de Materiales.	1	2														
<b>Fase II Actividades durante la ejecución de la obra</b>																	
<b>Control de calidad de la obra</b>																	
1	Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción, laboratorio y personal de obra. "Cada día" que durante la ejecución de la obra, el contratista debe entregar los planos de seguridad y que cumpla con los normativas y regulaciones de salud, seguridad, higiene y medio ambiente.	1	2	2	2	2							3	3	3	3	
2	Revisión y control de los diseños de ejecución y métodos de construcción propuestos por el contratista, en cual deberá ser controlado el número de ejecuciones propuestas (verbo de obra) en número de equipos, personal de obra y personal de obra, para que se cumpla con la supervisión de obra, en caso de no cumplir, se agregue los recursos necesarios para materializar el trabajo de obra.	1	2	2	2									1	1		

A H LOS JARDINES Nº2 40 LOTE 01 - CASTILLA - PIURA  
Caj. N° 907651580  
[ratp@chiclayo.com](mailto:ratp@chiclayo.com)

148

143

**RATP**

**RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA**

**5. CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS)**

**RELACION DE RECURSOS (EQUIPOS ESTRATEGICO)**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DURANTE LA EJECUCION DE OBRA										LIQUIDACION			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	mes 1	mes 2		
1	Carrizeta Pk4 LP doble cabina 4x2	1														
2	Equipo De Topografía	1														
3	computadoral e impresoras	2														

**RELACION DE RECURSOS DE PROFESIONAL CLAVE**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DURANTE LA EJECUCION DE OBRA										LIQUIDACION			
			mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 1	mes 2		
1	Jefe de Supervisión	1														
2	Especialista en Estimación	1														
3	Especialista Arquitectura	1														
4	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1														
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1														
8	Especialista en Seguridad en Obra	1														
10	Especialista en Medio Ambiente	1														

*P*

*uf*

**Comité de Selección**

FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA					
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
10167636191 - ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	70.00	00.00	3.00	2.00	75.00
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	80.00	00.00	3.00	2.00	85.00
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	80.00	00.00	3.00	2.00	85.00
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	80.00	00.00	3.00	2.00	85.00
CONSORCIO NUEVA ERA 10408153412 - HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN 10182119178 - ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA	70.00	00.00	00.00	00.00	70.00
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	80.00	15.00	03.00	02.00	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ	80.00	00.00	00.00	00.00	80.00

*P*  
*uy*

**Comité de Selección**

ALVARADO					
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	80.00	00.00	00.00	00.00	80.00
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	80.00	15.00	03.00	02.00	100.00
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	80.00	00.00	03.00	02.00	85.00

P

uf

**Comité de Selección**

**4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

Seguidamente procedemos con la evaluación las ofertas económicas y con la determinación del puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Cabe precisar que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Razón por la cual el postor **ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN** con R.U.C. N° 10167636191, **CONSORCIO NUEVA ERA (INTEGRADO POR HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN CON R.U.C. N° 10408153412 Y ALFREDO SEGUNDO CARCÍA CERNA CON R.U.C. N° 10182119178)** no accede a la etapa de evaluación económica.

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      l = Oferta.                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.                      O<sub>i</sub> = Precio i.                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.                      PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	S/ 716,262.03	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	S/ 716,262.03	100.00

**Comité de Selección**

CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	SI 716,262.03	100.00
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C. 10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	SI 716,262.03	100.00
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	SI 716,262.03	100.00
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	SI 716,262.03	100.00
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	SI 716,262.03	100.00
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	SI 716,262.03	100.00
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	SI 716,262.03	100.00
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	SI 716,262.03	100.00

**5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.80
- c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

PTP <sub>i</sub> = c <sub>1</sub> PT <sub>i</sub> + c <sub>2</sub> Pe <sub>i</sub>		
POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	(0.80*100 + 0.20*100)	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	(0.80*80 + 0.20*100)	84.00
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	(0.80*80 + 0.20*100)	84.00
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00

**Comité de Selección**

10167785471 - EUDER BACA CORONEL		
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	(0.80*100 + 0.20*100)	100.00
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	(0.80*85 + 0.20*100)	88.00

POSTOR	PUNTAJE	REMYPE	DISCAPACIDAD	TOTAL
20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	88.00	4.40	SÍ	92.40
CONSORCIO BUENAVENTURA 10404343598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA 20392462105 - KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	88.00	4.40	SÍ	92.40
CONSORCIO COLLANTES CORPORACION 10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS 20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.	88.00	4.40	SÍ	92.40
CONSORCIO SUPERVISOR D&S 20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L. 20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.	100.00	5.00	NO	105.00
CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL 10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ 10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO	84.00	4.20	NO	88.20
CONSORCIO SUPERVISOR GyH 10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA 10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ	84.00	4.20	NO	88.20
CONSORCIO SUPERVISOR VILLA 10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL 10167785471 - EUDER BACA CORONEL	88.00	4.40	NO	92.40
CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL 10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ 10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ	100.00	0.00	NO	100.00
CONSORCIO UNION VILLARREAL 20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C. 20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	88.00	0.00	NO	88.00
10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	88.00	4.40	SI	92.40
10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	88.00	4.40	SI	92.40
10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	88.00	4.40	SI	92.40
10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	88.00	4.40	SI	92.40
20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.	88.00	4.40	SI	92.40
10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	88.00	4.40	SI	92.40
10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	88.00	0.00	NO	88.00

*Comité de Selección*

**ORDEN DE PRELACIÓN**

1. **PRIMER PUESTO** : **CONSORCIO SUPERVISOR D&S**  
20570601581 - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.  
20492767701 - CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.
2. **SEGUNDO PUESTO** : **CONSORCIO SUPERVISOR VILLARREAL**  
10417803951 - VICTOR RAUL FRANCO VEGA RUIZ  
10164892366 - SEGUNDO CESAR GONZALEZ SANCHEZ
3. **TERCER PUESTO** : **20487493059 - ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.**
- CONSORCIO BUENAVENTURA**  
10404313598 - ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
20392462105 - KAZUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
- CONSORCIO COLLANTES CORPORACION**  
10408043056 - JULCA CHACON JOHN FRANCIS  
20604942480 - COLLANTES CORPORACIÓN S.A.C.
- 10167990661 - DAVILA RUIZ OSCAR DAVID
- 10416900553 - GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN
- 10191882399 - GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO
- 10199307547 - GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL
- 20487625656 - HARPER INGENIEROS S.A.C.
- 10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE
- CONSORCIO SUPERVISOR VILLA**  
10175354374 - WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL  
10167785471 - EUDER BACA CORONEL
4. **QUINTO PUESTO** : **CONSORCIO SUPERVISOR FEDERICO VILLARREAL**  
10316735504 - JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ  
10072009563 - MARIO ESTEBAN ORTIZ ALVARADO
- CONSORCIO SUPERVISOR GyH**  
10273739268 - HECTOR LOZANO SALDAÑA  
10441579450 - GILMER GONZALES SANCHEZ
5. **SEXTO PUESTO** : **CONSORCIO UNION VILLARREAL**  
20570706170 - RBG INGENIEROS S.A.C.  
20609863189 - GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.
- 10032425394 - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

**Acuerdo tomado:**

**PRIMERO.- OTORGAR LA BUENA PRO** de la AS-SM-65-2024-GR.LAMB/CS-1 (DERIVADA DEL CP-SM-4-2023-GR.LAMB/CS-1) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO C.U.I. N° 2358882, al

## Comité de Selección

postor **CONSORCIO SUPERVISOR D&S** (integrado por **DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20570601581 y **CONSTRUCCIONES EL SOL VER S.A.** con R.U.C. N° 20492767701) por el importe de S/ 716,262.03 (Setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y dos con 03/100 soles).

**SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 01 de agosto del 2024, a través del SEACE.

**TERCERO.** - **DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

**CUARTO.- RECOMENDAR** al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



Sergio Rodil Tineo Huancas  
Presidente



Wilder Eduardo Cabos-Capuñay  
Primer Miembro



Segundo Francisco Morey Mirano  
Segundo Miembro